

PERÍODO PARLAMENTARIO
2009
ORDEN DEL DÍA N° 11

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 4 de febrero de 2010

Término del artículo 113: 15 de febrero de 2010

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los informes sobre los estados financieros al 31/12/06 y 31/12/07, correspondientes al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social. (108-S.-2009.)

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación.

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los informes sobre los estados financieros al 31/12/06 y 31/12/07, correspondientes al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES II) convenio de préstamo BIRF N° 7.318-AR.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V.- 183/07 – Resolución 88/07

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, correspondientes al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES II), dependiente de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES–, parcialmente financiado con recursos del convenio de préstamo 7.318-AR, suscrito el 14 de julio de 2006 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Parte de los fondos que serán suministrados por el BIRF (u\$d 15.693.207,00) para llevar adelante el plan de adquisiciones de bienes, son administrados financieramente por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas con sede en Nueva York (UNOPS), como agente de adquisiciones. Al respecto, con fecha 27 de noviembre de 2006, el gobierno argentino suscribió con la UNOPS un acuerdo de servicios de gestión (Management Service Agreement – MSA) proyecto ARG/06/R01, conforme lo previsto en el anexo I – artículo III – ejecución del proyecto – sección 3.08 (a), del convenio de préstamo.

La AGN no adjunta los estados financieros mencionados en el apartado “Estados auditados”.

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que:

Circularización asesores legales: A la fecha de cierre de las tareas de campo, la AGN no obtuvo la respuesta correspondiente.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en “Alcance del trabajo de la au-

ditoría”, los estados financieros e información adicional, presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES II) al 31/12/06, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable – financieras usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 7.318-AR del 14 de julio de 2006.

Expediente O.V.- 193/08 - Resolución 97/08

La Auditoría General de la Nación ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, correspondientes al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES II), dependiente de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES–, parcialmente financiado con recursos del convenio de préstamo 7.318-AR, suscrito el 14 de julio de 2006 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Parte de los fondos que serán suministrados por el BIRF (u\$s 15.693.207,00) para llevar adelante el Plan de Adquisiciones de Bienes, son administrados financieramente por la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas con sede en Nueva York (UNOPS), como agente de adquisiciones. Al respecto, con fecha 27 de noviembre de 2006, el gobierno argentino suscribió con la UNOPS un acuerdo de servicios de gestión (Management Service Agreement – MSA) Proyecto ARG/06/R01, conforme lo previsto en el anexo I – artículo III – ejecución del proyecto – sección 3.08 (a), del convenio de préstamo.

La AGN no adjunta los estados financieros mencionados en el apartado “Estados auditados”.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que:

1. Los estados financieros del programa expresados en dólares, no surgen directamente de sus registros, ya que la contabilidad del proyecto es llevada exclusivamente en pesos. Las inversiones, a través de un módulo de cotizaciones –anexo al Sistema UPEX–, son debidamente revaluadas a dólares, en tanto el resto de las transacciones efectuadas por el programa, son sometidas al proceso de conversión en moneda extranjera, mediante procedimientos extracontables.

2. Sobre el monto de \$ 6.150.854,63 (u\$s 1.944.311,07) abonado oportunamente por la UNOPS por cuenta del programa con fondos provenientes de la ANSES, con base en el reintegro efectuado del citado importe en pesos efectuado por el BIRF, la AGN determinó que su valuación en dólares (u\$s 1.956.254,26) registrada por el organismo financiador en 2008, arroja una diferencia de u\$s 11.943,19.

3. Del análisis de distintos reportes que tuvo a la vista, la AGN pudo verificar pagos a distintos proveedores efectuados durante el ejercicio 2007 que no se encuentran registrados contablemente y, consecuentemente, no expuestos en los estados financieros del programa al cierre del mencionado ejercicio. Con fecha 29/01/08, a través de nota 76/08, la UNOPS eleva al programa copia de los reportes de inversiones abonadas por su cuenta durante el año 2007 por un total de u\$s 2.947.039,00; monto que incluye los gastos contabilizados por el proyecto al 31/12/07 (u\$s 1.944.311,07) y los expuestos en el cuadro precedente, pendientes de registración a esa fecha. En tanto, los pertinentes comprobantes de pagos efectuados por la UNOPS, fueron receptados por el programa, en los meses de febrero y abril de 2008.

4. De la respuesta recibida de la UNOPS a la circularización, respecto el saldo en su poder disponible al 31/12/07, surgen las diferencias expuestas en el siguiente cuadro:

Concepto	Cifras expresadas en dólares		
	Según UCP	Según UNOPS	Diferencia
Primera transferencia enviada a UNOPS	2.551.838,00	2.577.055,75	25.217,75
Saldo disponible en UNOPS al 31/12/07	(*) 2.131.419,26	(**) 293.515,53	1.837.903,73

(*): La AGN procedió a restar del saldo disponible informado por la UCP (u\$s 3.134.147,18), el importe de inversiones abonadas en 2007 no contabilizadas, expuestas en el punto anterior (u\$s 1.002.727,92).

(**): Según respuesta recibida de la UNOPS: Transferencias recibidas u\$s 5.103.676,00 menos compromisos año 2007 u\$s 4.810.160,47.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo mencionado en aclaraciones previas 2. a 4. precedentes, los estados financieros e información adicional, presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES II) al 31/12/07, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable – financieras

usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo BIRF 7.318-AR del 14 de julio de 2006.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre el Estado de la cuenta especial, por el ejercicio finalizado el 31/12/07, referido a la cuenta especial del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración

Nacional de la Seguridad Social (ANSES II), convenio de préstamo BIRF 7.318 – AR del 14/07/06.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado de la cuenta especial, presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la cuenta especial del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES II) al 31/12/07, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable – financieras usuales en la República Argentina y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la respectiva cláusula y anexo del convenio de préstamo BIRF 7.318 – AR del 14/07/06.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos (SOE's) y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 2007, correspondientes al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES II), parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 7.318-AR, suscrito el 14/07/06, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que del monto de \$ 6.150.854,63 (u\$s 1.944.311,07) abonado oportunamente por la UNOPS por cuenta del programa con fondos provenientes de la ANSES, la AGN ha podido determinar, con base en el reintegro efectuado por el BIRF del citado importe en pesos, que su valuación en dólares (u\$s 1.956.254,26) registrada por el organismo financiador, arroja en relación a la ejecución real en dicha moneda, una diferencia de u\$s 11.943,19. Al respecto:

1. La fecha de presentación del SOE N° 2 efectuada al BIRF por el programa (según nota de elevación UCP 39/07), en la que se incluyen las erogaciones por el total en pesos \$ 6.150.854,63 (u\$s 1.944.311,07), fue el 12/12/07.

2. Las fechas de recepción y de valor asignadas por el banco al mencionado desembolso, son 18/12/07 y 02/01/08 respectivamente, según verificación efectuada a través de la página del mencionado organismo financiador.

Como consecuencia de lo expuesto en 1. y 2. precedente se genera una discrepancia entre los montos de inversiones y de desembolsos según el programa y lo registrado por el BIRF.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en aclaraciones previas, el estado de solicitudes de desembolso, correspondiente al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES II), presenta razonablemente los certificados de gastos y las solicitudes de retiros de fondos relacionadas, emitidos

y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo BIRF 7.318 – AR del 14/07/06.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio:

Registraciones – estados financieros:

1. Los estados financieros del programa expresados en dólares no surgen directamente de sus registros, ya que la contabilidad del proyecto es exclusivamente en pesos. En relación a las inversiones la AGN constató que a través de un módulo de cotizaciones, anexo al sistema UEPEX, las inversiones son debidamente revaluadas a dólares, en tanto el resto de las transacciones efectuadas por el programa, son sometidas al proceso de conversión en moneda extranjera, mediante procedimientos extracontables. Por lo tanto, el proyecto no posee un sistema bimonetario de registración.

2. Del monto de \$ 6.150.854,63 (u\$s 1.944.311,07) abonado oportunamente por la UNOPS por cuenta del programa con fondos provenientes de la ANSES, la AGN pudo determinar, con base en el reintegro efectuado por el BIRF del citado importe en pesos, que su valuación en dólares (u\$s 1.956.254,26) registrada por el organismo financiador, arroja en relación a la ejecución real en dicha moneda, una diferencia de u\$s 11.943,19. Al respecto:

a) La fecha de presentación del SOE N° 2 efectuada al BIRF por el programa, en la que se incluyen las erogaciones por el total en pesos (\$ 6.150.854,63) y su pertinente valor en dólares (u\$s 1.944.311,07), fue el 12/12/07.

b) Las fechas de recepción y de valor asignadas por el Banco al mencionado desembolso, son 18/12/07 y 02/01/08 respectivamente, según verificación efectuada a través de la página del mencionado organismo financiador.

Como puede apreciarse, la fecha valor del desembolso (efectivo giro de los fondos) efectuado por el banco, es posterior al cierre del ejercicio 2007 pero, toda vez que el BIRF utiliza el TC a la fecha valor mencionada, esto genera una discrepancia entre los montos de inversiones y de desembolsos según el programa y lo registrado por el BIRF.

3. Del análisis de distintos reportes que la AGN tuvo a la vista, pudo verificar pagos a distintos proveedores efectuados durante el ejercicio 2007 que no se encuentran registrados contablemente y, consecuentemente, no expuestos en los estados financieros del programa al cierre del mencionado ejercicio. Con fecha 29/01/08, a través de nota 76/08, la UNOPS eleva al programa copia de los reportes de inversiones abonadas por su cuenta durante el año 2007 por un total de u\$s 2.947.039,00; monto que incluye los gastos contabilizados por el proyecto al 31/12/07 (u\$s 1.944.311,07) pendientes de registración a esa fecha. En tanto, los pertinentes comprobantes de pagos efectuados por la

UNOPS, fueron receptados por el programa, en los meses de febrero y abril de 2008.

4. En algunos casos, la AGN detectó errores poco significativos en las conversiones de las aplicaciones a moneda extranjera realizadas por el programa.

La AGN recomienda realizar las gestiones que sean menester, a efectos que las registraciones del proyecto se efectúen en ambas monedas. Registrar los hechos económicos conforme las normas contables en la materia. Conciliar periódicamente la información con UNOPS a efectos de poder realizar los ajustes contables correspondientes y así exponer correctamente la información. Realizar los controles de calidad que hubiere lugar, a efectos de evitar errores como los aquí descriptos.

Bienes – adquisiciones:

Licitación pública internacional OPS ICB/2006-018:

1. No tuvo a la vista, copia de la publicación efectuada por el Programa en el portal del UNDB (United Nations Development Business) con los resultados de la licitación identificando oferta y número de lotes.

2. No tuvo a la vista copia de la publicación efectuada por el programa en el portal del dgMarket, con los resultados de la licitación identificando oferta y número de lotes.

3. No tuvo a la vista las recepciones de las ofertas presentadas por los postulantes.

4. La documentación no se encuentra ordenada cronológicamente.

5. En la totalidad de las autorizaciones de pagos emitidas por el Proyecto, a efectos de registrar las cancelaciones realizadas por UNOPS a los proveedores Digital Copiers SRL, Exo SA y Hewlet Packard SRL, la AGN pudo verificar que, en la parte pertinente de recibido, no se consignan los datos referidos a los pagos mencionados.

La AGN recomienda intensificar oportunamente el cumplimiento de todos y cada uno de los pasos normados en los documentos de la licitación, a efectos de verificar que se hayan llevado a cabo conforme dichos procedimientos. No obstante que la UNOPS fue la facultada para todos los procedimientos seguidos en la presente licitación, requerir de ésta, copia de toda la documentación en su poder, a efectos de integrar debidamente las actuaciones radicadas en el proyecto. Intensificar los controles de calidad a todos los instrumentos contenidos en los archivos de futuras licitaciones, poniendo especial énfasis el ordenamiento cronológico de tales documentos.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los expedientes oficiales Varios O.V.-193/08 y O.V.-183/07, sobre los estados financieros al 31/12/07 y 31/12/06 respectivamente, correspondientes al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES II) – convenio de préstamo BIRF 7.318 – AR y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los informes sobre los estados financieros al 31/12/06 y 31/12/07, correspondientes al Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES II) – convenio de préstamo BIRF 7.318 – AR.

2) Comuníquese al Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

2

Ver expediente 108-S.-2009.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.